



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1988

Expte. N° 298/88

VISTO:

La necesidad de contar con una Comisión Permanente que estudie los requerimientos, efectúe propuestas, tendientes a la modernización y optimización de los servicios del Sistema Bibliotecario de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el personal idóneo para dichos fines lo conforman los directores y encargados de las bibliotecas del área central y de las Facultades,

POR ELLO y atento a la presentación efectuada por la Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir, a partir de la fecha, la Comisión Permanente, denominada Junta de Bibliotecas, para la modernización y optimización del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Designar para integrar la misma, al personal responsable de las siguientes dependencias:

- Dirección del Sistema Bibliotecario.
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Hemeroteca de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicha Junta funcionará bajo la coordinación de la Secretaría Académica.

ARTICULO 4°.- Establecer que las funciones de esta Junta estarán encaminadas a realizar estudios y propuestas de los requerimientos para el logro de un Sistema Bibliotecario actualizado, tendiente a la optimización de los servicios, los que serán elevados a la Secretaría Académica para su consideración.

ARTICULO 5°.- Determinar que por esa dependencia se solicitará a las distintas Facultades y organismos de la Universidad, la colaboración de personal docente especializado para efectuar tareas de asesoramiento, cada vez que la Junta lo requiera o la coordinación lo crea necesario.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Ing. JOAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*Delia Esther Dagum*  
 LIC. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Juan Carlos Gottfriedi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 240-88